



Honorable Concejo Municipal Pag. 1 de 2

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0156/05

Sucre, 20 de mayo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de marzo y abril (segundo Bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MES MARZO Y ABRIL/05	%	TOTAL EJECUTADO AL 30 DE ABRIL	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.324.710,00	582.010,90	17,51	1.011.281,46	30,42
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	708.402,00	70.877,29	10,01	103.237,00	14,57
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	206.180,00	45.296,02	21,97	46.336,02	22,47
40000	ACTIVOS REALES	60.000,00	7.340,00	12,23	15.237,50	25,40
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.399.292,00	705.524,21	16,04	1.176.091,98	26,73

La ejecución presupuestaria acumulada al 30 de abril de 2005, representa el 26,73 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 582.010,90 equivalente al 17,51% para el segundo bimestre gestión 2005, este grupo contabiliza el pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, si consideramos la ejecución acumulativa al 30 de abril/05 alcanza a Bs. 1.011.281,46 equivalente al 30,42% del total presupuestado para este grupo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 70.877,29 representando el 10,01 % para el segundo bimestre gestión 2005 y una ejecución acumulativa al 30 de abril/05 de Bs. 103.237,00 equivalente al 14,57% del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 45.296,02 que equivale al 21,97% para el segundo bimestre de la presente gestión, si se considera la ejecución acumulada al 30 de abril alcanza a Bs. 46.336,02 equivalente a 22,47 %, del total presupuestado en este grupo: gastos que corresponden a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria por el segundo bimestre de la presente gestión de Bs. 7.340 que representa el 12,23 % y una ejecución acumulada de Bs. 15.237,50 que



Honorable Concejo Municipal Pág. 2 de 2
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

representa el 25,40% del total presupuestado en este grupo, compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipo de comunicaciones.

GRUPOS 60000 "Serv. deuda Pública Dism. de Pasivo"

Que, este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago efectivo a favor de servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos "

Este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (desahució).

Que, en la revisión realizada se pudo constatar que ya no se incluyen las conciliaciones bancarias, esto debido al cierre de la Cta. Cte., y al estar centralizada y conectada la información presupuestaria del H. Concejo Municipal al SIGMA, todos los trámites administrativos y registros contables son realizados en esta instancia, para luego ser remitidos al Ejecutivo Municipal y continuar con la respectiva autorización de pago.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 art. 12 numeral 4)

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

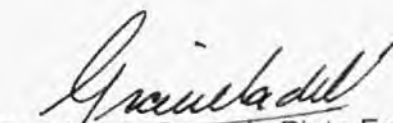
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal de los meses de marzo y abril, con un monto de Bs. 705.524.21 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 21/100 BOLIVIANOS), que representa el 16,04% para el segundo bimestre de la gestión 2005.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Bessini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

